



ANUNCIO

El Sr. Alcalde Presidente del este Ayuntamiento, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, mediante decreto de Alcaldía número **247** de fecha 5 de febrero de 2020, ha dictado lo siguiente:

" En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en decreto de Alcaldía número 1424 de fecha 25 de junio de 2019, y el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:


*PRIMERO. - Convocar, sesión de carácter **ORDINARIO** a celebrar por la Junta de Gobierno Local, para el próximo **VIERNES, día 7 DE FEBRERO DE 2020, a las NUEVE HORAS (9,00 HORAS)**, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quorum exigido para la válida constitución en la primera, en la Sala de Comisiones, al objeto de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DIA

- I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.*
- II.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADO POR D. RAFAEL JESÚS AFÁN DE RIVERA HUELTES. (EXPTE 19/2117).-*
- III.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADO POR D^a BELÉN Y MAYRA MARTINA RAMÍREZ JAMILENA Y D^a PILAR Y D. PABLO RAMIREZ CANO. (EXPTE O-19/2242).-*
- IV.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADO POR D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MOYA. (EXPTE 19/2278).-*
- V.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADO POR D. RAMÓN PALACIOS MÁRQUEZ. (EXPTE 19/2384).-*
- VI.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS SOLICITADO POR D^a MARÍA LUISA PÉREZ DÍAZ. (EXPTE 20/0091).-*
- VII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN PLAN PARCIAL S-6 "CIUDAD DE LA LUNA"*
- VIII.- SUBSANACIÓN DE ERROR PROYECTO REPARCELACIÓN SECTOR LLANO MAZUELOS. (U-19/2260).-*
- IX.- ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN PARAJE LOS TAJOS. (EXPTE U-19/1283).-*
- X.- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS. (Intervención).-*
- XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -*

SEGUNDO. - Notificar el presente Decreto a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Código Seguro de Verificación	IV66VWA3CFBT4SN3SZ7NMIJTOQ	Fecha	05/02/2020 14:20:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66VWA3CFBT4SN3SZ7NMIJT OQ	Página	1/2





las Entidades Locales, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la sesión."

EL SECRETARIO GENERAL
Sebastián Mora Pérez

Código Seguro de Verificación	IV66VWA3CFBT4SN3SZ7NMIJTOQ	Fecha	05/02/2020 14:20:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEBASTIAN ANTONIO MORA PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66VWA3CFBT4SN3SZ7NMIJTQQ	Página	2/2

